

Mendoza, 29 de abril de 2020

PROTOCOLO DE INICIO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)
Nº01/2020

CONSIDERACIONES GENERALES:

Teniendo presente la necesidad de implementar medidas por la suspensión de actividades académicas presenciales producto del Coronavirus; y

Que ante el aumento de casos relativos al Coronavirus (COVID-19) a nivel mundial, el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, han emitido diferentes disposiciones legales que contienen recomendaciones para la prevención;

Que la Organización Mundial de la Salud ha declarado a partir del día 11 de marzo de 2020 el carácter de pandemia del Coronavirus (COVID-19);

SE ESTABLECE POR TANTO EL PRESENTE PROTOCOLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA:

Artículo 1º: Disponer que los alumnos que se encuentren cursando el quinto año de la carrera de Licenciatura en Nutrición, podrán comenzar a realizar el Trabajo Integrador Final.

Artículo 2º: Disponer que los alumnos de la Licenciatura en Kinesiología, podrán comenzar con el Trabajo integrador Final una vez que hayan aprobado la materia Metodología de la Investigación.

Artículo 3º: Disponer que, en todos los casos, la defensa de dicho trabajo se realizará luego de haber cumplido con todos los espacios curriculares establecidos en el plan de estudio.

Artículo 4º: Manifestar que todos los Reglamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentran en plena vigencia, exceptuando lo que se contraponga en el presente protocolo.

Artículo 5º: Comuníquese a todos los interesados y archívese.